

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

12 AGO. 1988

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.»

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.» se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No.88.1.1.1.1040 de 17 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N°131 del Registro Industrial el 27 de julio de 1988.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Benigno Sotomayor Jaime, en su calidad de Presidente Ejecutivo de «ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.150'000.000,00, con lo que asciende a s/.300'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.1'279.482,96 por capitalización de la reserva legal; s/.80'274.763,89 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/.12'445.753,15 por capitalización de la reserva facultativa; y, s/.56'000.000,00 por compensación de créditos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, es la siguiente: Eduardo Speck Andrade y Joseph Otto Schneider.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: JOSEPH OTTO SCHNEIDER

NACIONALIDAD: suiza

RESOLUCIONES: Nos.1423 y 1574 de 16 y 26 de octubre de 1987

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa

MONTO DE INVERSION: s/. 92'240.160,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal: s/.493.283,33

Superávit por Revalorización de Activos: s/.20'948.597,30

Reserva Facultativa: s/.4'798.219,37

Compensación de Créditos: s/.56'000.000,00.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, «ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.» está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como «empresa extranjera».

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: «ARTICULO CUARTO.- Capital.- Es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.300'000.000,00) totalmente suscrito y pagado, dividido en TRES MILLONES (3'000.000) de acciones nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES (s/.100,00) cada una, que van numeradas del cero cero uno al TRES MILLONES inclusive».

Quito, a 8 de agosto de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

*-s/n.

12 AGO. 1988

Quito, martes 9 de agosto de 1988 Quito,

LA HORA